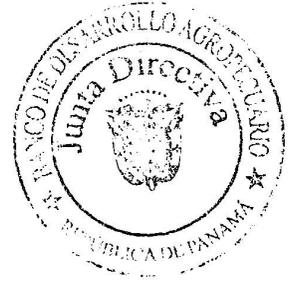




Banco de Desarrollo Agropecuario
Panamá, República de Panamá



RESOLUCIÓN Núm. 007-2018
(Del 20 de marzo de 2018)

“Por la cual se autoriza al Gerente General para realizar todas las acciones necesarias para la donación de la Finca 4493, propiedad del Banco de Desarrollo Agropecuario”.

LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con los artículos 8 y 11, numerales 1 y 20, de la Ley 17 de 21 de abril de 2015, que reorganiza el Banco de Desarrollo Agropecuario, la Junta Directiva es la autoridad máxima del Banco, y le corresponde establecer las políticas y directrices generales para su buen funcionamiento, de acuerdo con los lineamientos de desarrollo económico establecidos por el Órgano Ejecutivo, así como atender cualquier otro asunto que someta a su consideración el gerente general, los directores y los establecidos expresamente en la ley y los reglamentos.

Que la Ley 77 de 28 de diciembre de 2001, mediante la cual se “Reorganiza y Moderniza el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales y dicta Otras Disposiciones”, establece que: “El agua pertenece al Estado y este establecerá las políticas para su uso y explotación. De igual manera, fijará las prioridades para la explotación y uso de este recurso. No obstante, el IDAAN está facultado para estructurar todo lo relacionado con el uso e instalación de sus facilidades, los servicios de agua, alcantarillado sanitario u otros servicios prestados o suministrados por la entidad en el territorio nacional”.

Que el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN), a fin de cumplir con sus funciones está desarrollando el Proyecto “Estudio, Diseño, Construcción, Operación y Mantenimiento de la Planta Potabilizadora de Sabanita II, provincia de Colón”, por lo que ha identificado como viable, la utilización de la finca 4493, inscrita en el Registro Público de Panamá, código de ubicación 3015, folio real 4493, propiedad del Banco de Desarrollo Agropecuario, ubicada en el corregimiento Cabecera Cristóbal, distrito de Colón, provincia Colón, con una superficie actual o resto libre, de ciento noventa y tres metros cuadrados con seis mil seiscientos ochenta y cuatro decímetros cuadrados (193.6684m²).

Que la Junta Directiva del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN), ha emitido la Resolución 169-2017, por medio de la cual autoriza al Director Ejecutivo a gestionar en todas sus partes el memorial petitorio a presentarse ante el Banco de Desarrollo Agropecuario, a fin de solicitar la adjudicación a título gratuito, de la finca 4493, antes descrita, para la ejecución del proyecto “Estudio, Diseño, Construcción, Operación y Mantenimiento de la Planta Potabilizadora de Sabanita II, provincia de Colón”.

Que se hace necesario realizar el traspaso a título gratuito de la referida finca 4493, al Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN), a fin que pueda ejecutar el proyecto, para lo cual debe efectuarse la donación de la misma a dicha entidad.

Que en la presente sesión se ha sometido a la consideración de la Junta Directiva una propuesta para autorizar al Gerente General del Banco de Desarrollo Agropecuario, a efectuar todos los procedimientos necesarios, para formalizar la donación de la finca 4493 antes indicada, y firme todos aquellos documentos que sean necesarios para formalizar dichos actos.

Que de conformidad con el artículo 10 de la Ley 17 de 2015, las resoluciones que emita la Junta Directiva necesitan para su aprobación el voto favorable de la mayoría de los miembros presentes siempre que exista *quorum*, el cual se constituye para cada sesión con la asistencia de tres de sus miembros.

Que en la presente sesión existe *quorum*, y luego de considerar la propuesta antes referida, todos los miembros de la Junta Directiva han votado dando su aprobación, por lo que,

RESUELVE:

PRIMERO: AUTORIZAR al Gerente General, ingeniero Ricardo A. Solís P., para hacer los trámites necesarios, a fin de donar al Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN), la finca 4493, inscrita en el Registro Público de Panamá, código de ubicación 3015, folio real 4493, propiedad del Banco de Desarrollo Agropecuario, ubicada en el corregimiento Cabecera Cristóbal, distrito Colón, provincia Colón, con una superficie actual o resto libre, de ciento noventa y tres metros cuadrados con seis mil seiscientos ochenta y cuatro decímetros cuadrados (193.6684m²).

SEGUNDO: La presente Resolución regirá a partir de su publicación en la Gaceta Oficial.

FUNDAMENTO DE DERECHO: artículos 8, 10 y 11, numerales 1 y 20 de la Ley 17 de 21 de abril de 2015, que reorganiza el Banco de Desarrollo Agropecuario; Ley 77 de 28 de diciembre de 2001, mediante la cual se "*Reorganiza y Moderniza el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales y dicta Otras Disposiciones*"; y Resolución 169-2017 de la Junta Directiva el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN).

Dada en la ciudad de Panamá, a los veinte (20) días del mes de marzo del año dos mil dieciocho (2018).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

PRESIDENTE
EDUARDO ENRIQUE CARLES
Ministro de Desarrollo Agropecuario

DIRECTIVO
RAÚL ÁVILA
Director General del Instituto del Mercadeo Agropecuario

DIRECTIVO
ADOLFO ECHEVERS
Representante del Instituto de Investigación Agropecuaria de Panamá

DIRECTIVO
JOSÉ N. BARRIOS B.
Representante de los Productores Organizados

DIRECTIVO
CARLOS A. TAPIA R.
Representante de los Productores Independientes

BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GERENCIA GENERAL
ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Fecha: 26-03-2018
Firma:

